

RAD 08001311000820210033800

REF SUCESSION

Noviembre 12 de 2021. Auto reconoce nuevos herederos.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso al despacho el presente proceso, en el cual los señores OSWALDO MANUEL AMAYA ORTEGA y GERALDINE DE JESUS AMAYA ORTEGA en su calidad de hijos del señor OSWALDO RAFAEL AMAYA MARTINEZ, quien a su vez tenía la calidad de heredero del causante PEDRO MANUEL AMAYA FERNANDEZ, solicitan se le reconozca a través de apoderada judicial como herederos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 25 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla noviembre veinticinco (25) del dos mil veintiuno (2021).

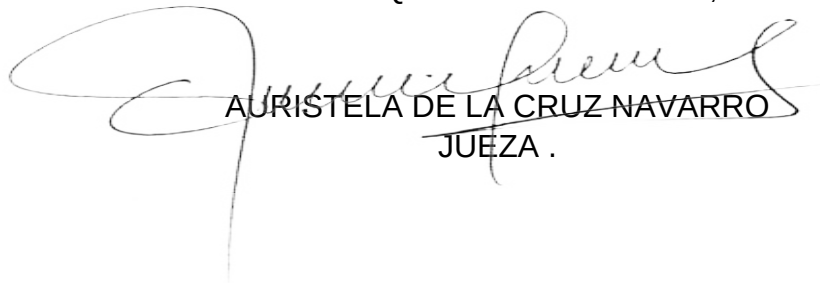
Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- RECONOCER como herederos a los señores OSWALDO MANUEL AMAYA ORTEGA y GERALDINE DE JESUS AMAYA ORTEGA, como herederos por representación del señor OSWALDO RAFAEL AMAYA MARTINEZ, quien falleció el día 30 de julio de 2012, en calidad de hijo del causante PEDRO MANUEL AMAYA FERNANDEZ, quien tuvo su fallecimiento el 8 de diciembre de 2014, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario

Téngase al Dr. JOSE LUIS FREAY LÓPEZ, como apoderado de los señores OSWALDO MANUEL AMAYA ORTEGA y GERALDINE DE JESUS AMAYA ORTEGA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA .

LTD